



Resolución de Consejo Directivo **150 / 2023 - EXA -UNSa**

Exp N° 85/2022- Designación - PAD-SIM - Asig.Física 1 - Ing. Patricia Villagra Di Carlo

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
13/04/2023

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 15/2023 -EXA-UNSa, por la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo en carácter suplente de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, para la asignatura Física 1 de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera informa sobre la disponibilidad financiera según memorándum N° 05/2013.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1- Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja. 2- Designar a la Ing. Patricia VILLAGRA DI CARLO como Profesor Adjunto - Carácter Suplente - Dedicación Simple para la asignatura Física 1 de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997) – SRMRF desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Andrea Carolina MONALDI.

Que el Consejo Directivo, en su 4° Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.

ARTÍCULO 2°. – Designar en carácter suplente a la Ing. Patricia VILLAGRA DI CARLO, D.N.I. N° 27.972.435 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Física 1 de la carrera Profesorado en Matemática (plan 1997) de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera desde la efectiva toma de posesión de funciones por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Andrea Carolina Monaldi.

ARTICULO 3°. - Imputar la presente designación a las economías generadas por el cargo de profesor adjunto - dedicación simple, en la asignatura Física 1 vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes de la Dra. Andrea Monaldi.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Ing. Patricia VILLAGRA DI CARLO, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. - Dejar debidamente aclarado que la Ing. VILLAGRA DI CARLO designado en el artículo 2°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para la actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).



Resolución de Consejo Directivo **150 / 2023 - EXA -UNSa**

Exp N° 85/2022- Designación - PAD-SIM - Asig.Física 1 - Ing. Patricia Villagra Di Carlo

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
13/04/2023

ARTÍCULO 6°. - Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 7°. - Recordar que, se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°. - Notifíquese fehacientemente a: Ing. Patricia Villagra Di Carlo, Dirección Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Cumplido, resérvese. –

ORL/amc/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa